



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

PERMISO DE AUTOCONSTRUCCION

No. DE CONTROL No.32

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

AGUSTINA VENTURA CAZARES

DOMICILIO

FRANCISCO I MADERO No.280-A

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO	CALLE Y NUM.	SECTOR	C.P
		URBANO	48050
10 DE ABRIL No.23			

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
M ²	107.00	7.12	761.84
ML		7.12	-
		TOTAL	761.84



LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 4 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020



AUTORIZÓ

Ernesto Mansoral V.

ING. DIEGO A OROZCO MORALES

DIR DE OBRAS PUBLICAS

ESTADO 6



LOCALIZACION	SUPERFICIE DE TERRENO
	140.00 M ²
	SUPERFICIE A CONSTRUIR
	107.00 M ²
	No. DE RECIBO
	2988003

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL PAQUITE
FIRMA		P.A. Ernest Navarro V.	
FECHA	04/08/2020	04/08/2020	FIRMA

"IMPORTANTE"
<p>a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA</p> <p>b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERA CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.</p> <p>d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TECNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.</p> <p>e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARA EL REFRENDO DE LA LICENCIA.</p> <p>f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HABILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.</p> <p>g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERA DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales NO deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.</p>
OBSERVACIONES



AYUTLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

PERMISO DE CONSTRUCCION DE VARDAS

No. DE CONTROL

No.33

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

MARIA ANTONIA AMADOR MORA

DOMICILIO

SIMON BOLIVAR NO.34, TIJUANA, B.C.

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR

C.P.

URBANO

48050

CALLE SR CURA CARLOS JOEL VALERA, ENTRE LAS CALLES SAN J. ISABEL FLORES Y SAN SALVADOR LARA.

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
M ²		7.12	-
ML	63.00	7.12	448.56
		TOTAL	448.56

N2-TESTADO 6

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020




AUTORIZÓ

ING. DIEGO A OROZCO MORALES
DIR DE OBRAS PUBLICAS

AYUTLA

LOCALIZACION	
	SUPERFICIE DE TERRENO
	270.00 M ²
	SUPERFICIE A CONSTRUIR
	63.00 M ²
	No. DE RECIBO
	2988042

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL PACAÑO
FIRMA			
FECHA	12/08/2020	12/08/2020	FIRMA



"IMPORTANTE"	
<p>a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA</p> <p>b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.</p> <p>d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.</p> <p>e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARA EL REFRENDO DE LA LICENCIA.</p> <p>f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.</p> <p>g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.</p>	
<p>h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales NO deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.</p>	
OBSERVACIONES	



AYUTLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

PERMISO DE CONSTRUCCION DE VARDAS

No. DE CONTROL

No.34

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

ANGEL DE JESUS MORA LOPEZ

DOMICILIO

SIMON BOLIVAR NO.34, TIJUANA, B.C.

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO	CALLE Y NUM.	SECTOR	C.P
		URBANO	48050

CALLE SR CURA CARLOS JOEL VALERA, ENTRE LAS CALLES SAN JUAN SAN FRANCISCO.

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
M ²		7.12	-
ML	21.00	7.12	149.52
		TOTAL	149.52

N3-TESTADO 6

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020



AUTORIZÓ

DIEGO A OROZCO MORALES
DIR DE OBRAS PUBLICAS



LOCALIZACION	
	SUPERFICIE DE TERRENO
	180.00 M ²
	SUPERFICIE A CONSTRUIR
	42.00 M ²
	No. DE RECIBO
	2988071

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL PACABO
FIRMA			
FECHA	12/08/2020	12/08/2020	FIRMA

"IMPORTANTE"	
<p>a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA</p> <p>b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.</p> <p>d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCCITIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.</p> <p>e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO DE LA LICENCIA.</p> <p>f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.</p> <p>g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales NO deberán ser conectadas al drenaje deocrán salir hacia la calle.</p>	
OBSERVACIONES	



AYUTLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Direccion de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

PERMISO DE AUTOCONSTRUCCION

No. DE CONTROL

No.35

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

URIEL SOLTERO GUITRON

DOMICILIO

CONSTITUCION NO.189

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO	CALLE Y NUM.	SECTOR	C.P
		URBANO	48050

CALLE EL ZAPOTE ENTRE LAS CALLES PROL. OCAMPO Y CALLE FRESNO.

N4-TESTADO 6

TRON

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
M²	46.40	7.12	330.37
ML		7.12	-
		TOTAL	330.37

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020




AUTORIZO

ING. DIEGO A OROZCO MORALES
DIR. DE OBRAS PUBLICAS



LOCALIZACION	
	SUPERFICIE DE TERRENO
	154.29 M ²
	SUPERFICIE A CONSTRUIR
	46.40 M ²
	No. DE RECIBO
	2988117

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL PAGADO
FIRMA			
FECHA	21/08/2020	21/08/2020	



"IMPORTANTE"	
<p>a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA</p> <p>b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCIÓN O SUSPENSIÓN TOTAL DE LA OBRA.</p> <p>d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL Ó TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.</p> <p>e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO DE LA LICENCIA.</p> <p>f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCIÓN DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.</p> <p>g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales NO deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.</p>	
OBSERVACIONES	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

PERMISO DE CONSTRUCCION

No. DE CONTROL

No.36

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

LUIS REGINALDO ANACLETO ANACLETO GOMEZ

DOMICILIO

CONSTITUCION NO.189

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO CALLE Y NUM. SECTOR C.P.
URBANO 48050

CALLE PROLONGACION LEONA VICARIO ENTRE LAS CALLES, PROLONGACION OCAMPO Y PRIVADA LEONA VICARIO

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
M ²	136.40	7.12	971.17
ML		7.12	-
		TOTAL	971.17

N5-TESTADO 6

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020



AUTORIZÓ

Diego A Orozco Morales
DIEGO A OROZCO MORALES
DIR DE OBRAS PUBLICAS

COMROMETIDOS PARA SERVIR
AYUTLA

<p>LOCALIZACION</p>	SUPERFICIE DE TERRENO
	240.93 M ²
	SUPERFICIE A CONSTRUIR
	136.40 M ²
	No. DE RECIBO
	2988145

	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL PAGARE
FIRMA			
FECHA	21/08/2020	21/08/2020	FIRMA



IMPORTANTE	
<p>a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA</p> <p>b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.</p> <p>d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCCIONALES DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.</p> <p>e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO DE LA LICENCIA.</p> <p>f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.</p> <p>g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales NO deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.</p>	
OBSERVACIONES	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

PERMISO DE CONSTRUCCION

No. DE CONTROL

No.37

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

JUAN CARLOS ELIZONDO PRECIADO

DOMICILIO

CONSTITUCION NO.189

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR C.P

URBANO

48050

CALLE CARRETERA AYUTLA - CUAUTLA ENTRE LAS CALLES, FRANCIA Y CON TERRENO DEL SR. CARLOS NUÑO BRISEÑO, COLONIA LA FUNDICION,

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
M ²	85.00	7.12	605.20
ML		7.12	-
		TOTAL	605.20

N6-TESTADO 6

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020




AUTORIZÓ

[Signature]
DIEGO A OROZCO MORALES
DIR DE OBRAS PUBLICAS

COMROMETIDOS PARA SERVIR
AYUTLA

LOCALIZACION	
	SUPERFICIE DE TERRENO
	197.31 M ²
	SUPERFICIE A CONSTRUIR
	85.00 M ²
	No. DE RECIBO
	2988157

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL PAQUITE
FIRMA			
FECHA	25/08/2020	25/08/2020	FIRMA



"IMPORTANTE"	
a).	LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA
b).	NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.
c).	CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERA CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.
d).	ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TECNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.
e).	EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARA EL REFRENDO DE LA LICENCIA.
f).	EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HABILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.
g).	EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERA DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
h)	hacer de su conocimiento que las aguas pluviales NO deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.
OBSERVACIONES	



AYUTLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

PERMISO DE AUTOCONSTRUCCION

No. DE CONTROL

No.38

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

TOMAS AMARAL FLORES

DOMICILIO

GUADALAJARA, JAL.

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR

C.P

URBANO

48050

CALLE LEONA VICARIO ENTRE LAS CALLES, 5 DE FEBRERO Y LOPEZ MATEOS

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
M ²	88.00	7.12	626.56
ML		7.12	-
		TOTAL	626.56

N7-TESTADO 6

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 27 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020



AUTORIZÓ

INC. DIEGO A OROZCO MORALES
DIR DE OBRAS PUBLICAS



LOCALIZACION	
	SUPERFICIE DE TERRENO
	88.00 M ²
	SUPERFICIE A CONSTRUIR
	88.00 M ²
	No. DE RECIBO
	2988162

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL
FIRMA			
FECHA	27/08/2020	27/08/2020	

"IMPORTANTE"	
<p>a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA</p> <p>b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCIÓN O SUSPENSIÓN TOTAL DE LA OBRA.</p> <p>d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL Ó TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.</p> <p>e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO DE LA LICENCIA.</p> <p>f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCIÓN DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.</p> <p>g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales NO deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.</p>	
OBSERVACIONES	



AYUTLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

PERMISO DE CONSTRUCCION

No. DE CONTROL

No.40

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

MARTHA GABRIELA GUERRERO LOPEZ

DOMICILIO

NICOLAS BRAVO No.58

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR

C.P

URBANO

48050.

EMILIANO ZAPATA No.232

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
M ²	472.33	7.12	3,362.99
ML		7.12	-
		TOTAL	3,362.99

N8-TESTADO 6

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 4 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020



AUTORIZÓ

ENG. DIEGO A OROZCO MORALES
DIR DE OBRAS PUBLICAS

<p>LOCALIZACION</p>	SUPERFICIE DE TERRENO
	375.79 M ²
	SUPERFICIE A CONSTRUIR
	472.33 M ²
	No. DE RECIBO
	2988204

	HACIENDA MUNICIPAL			
TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO		
FIRMA				FIRMA
FECHA	04/09/2020	04/09/2020		SELLON

"IMPORTANTE"	
<p>a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA</p> <p>b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.</p> <p>c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.</p> <p>d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.</p> <p>e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARA EL REFRENDO DE LA LICENCIA.</p> <p>f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.</p> <p>g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales NO deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.</p>	
OBSERVACIONES	

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"